

RIO GALLEGOS; 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.811/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 619/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Enf. Gisela Vanesa GUTIERREZ en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del docente Rogelio FLORES VALENCIA;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con un Ayudante de Docencia en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano dado el inicio de las prácticas por parte de los alumnos de 3° Año de Carrera Enfermería Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos y el usufructo de Licencia sin goce de haberes del docente Rogelio FLORES VALENCIA, la cual fue autorizada mediante Disposición N° 491/12;

QUE por Nota N° 616/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Enf. Gisela Vanesa GUTIERREZ en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del docente Rogelio FLORES VALENCIA;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Enf. Gisela Vanesa GUTIERREZ (C.U.I.L. N° 27-31440316-4) en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del docente Rogelio FLORES VALENCIA.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,

///



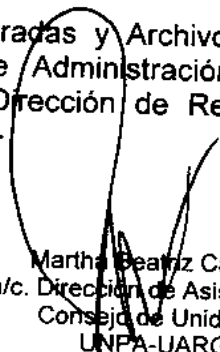


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

597